

## ANUNCIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

### SELECCIÓN MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN DE UN FUNCIONARIO INTERINO PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO DE TESORERÍA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA (CÁDIZ).

El día 31 de agosto de 2022 se reúne el Tribunal Calificador designado en el procedimiento seguido para la selección mediante el sistema de concurso-oposición de un funcionario interino para la provisión del puesto de trabajo de tesorería del Excmo. Ayuntamiento de Vejer de la Frontera (Cádiz) a efectos de resolver las alegaciones presentadas por la aspirante D<sup>a</sup>. Ana María Gallego Noche al resultado de la Fase de Concurso en el plazo de cinco días hábiles concedido por el Tribunal Calificador a contar desde la publicación de los correspondientes anuncios en el Tablón de Anuncios y Edictos del Excmo. Ayuntamiento de Vejer de la Frontera, en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento y en su página web que se produjo el día 12/08/2022.

Visto escrito presentado en el plazo otorgado al efecto por la citada candidata con R.M.E. núm. 2022008142E de fecha 17/08/2022, mediante el cual, en resumen, refiere que fue presentado Anexo III donde se recogía la relación numerada de la documentación acreditativa de los méritos alegados en la hoja de autobaremación, mediante registro asignado por el Registro Electrónico de la Administración General del Estado (redsara) con nº REGAGE22e0017522873, adjuntando documentación acreditativa de dicha presentación.

Revisado dicho número de Registro en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Vejer de la Frontera, que se hace corresponder con escrito recibido con el número de RME 2022004320E, de fecha 10/05/2022, y verificado que al mismo se adjunta dicho Anexo III, se constata que el Tribunal Calificador otorgó 0 puntos a la candidata D<sup>a</sup>. Ana María Gallego Noche por desconocer la existencia de dicho documento señalado en las bases que rigen el proceso selectivo como necesario para la consideración de los méritos alegados.

Acreditada la presentación y corrección del Anexo III, el Tribunal Calificador acuerda estimar el escrito de alegaciones presentado por la aspirante D<sup>a</sup>. Ana María Gallego Noche, procediendo a verificar el resultado de la puntuación consignada por dicha candidata en el autobaremo mediante la comprobación de la documentación presentada para acreditar los méritos, siendo aceptado dicho resultado con la valoración contenida en la hoja de autobaremación, y siéndole otorgada una puntuación en la Fase de Concurso de 0,50 puntos.

De conformidad con la Base 9.2 de las que rigen este proceso selectivo, las alegaciones serán decididas en la relación definitiva de aprobados, siendo que en virtud de la Base 10.1, una vez resueltas las mismas, los resultados definitivos del procedimiento selectivo se harán públicos en el plazo máximo de cinco días hábiles, en el Tablón de Anuncios y Edictos del Excmo. Ayuntamiento de Vejer de la Frontera, en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento y en su página web.

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en ambas fases del procedimiento selectivo, proponiéndose por el órgano de selección el/la aspirante que haya obtenido mayor puntuación.

La calificación definitiva podrá ser objeto de recurso de alzada ante el Alcalde de Vejer de la Frontera, en los términos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y será elevada al Sr. Alcalde a efectos de que apruebe la

<b>Código Seguro De Verificación</b>	+ /rQDY5qVQ9suMv2Ubm9Kg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Carlota Polo Sánchez	Firmado	02/09/2022 11:43:57
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/+ /rQDY5qVQ9suMv2Ubm9Kg==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/+ /rQDY5qVQ9suMv2Ubm9Kg==</a>		



creación de la bolsa de interinidad, cuyo funcionamiento se regirá por la Base 11 de las que rigen este procedimiento de selección.

En atención a lo establecido en los párrafos precedentes, el Tribunal Calificar acuerda:

**PRIMERO.- APROBAR** la siguiente lista definitiva de personas aprobadas en este proceso selectivo, con la siguiente calificación definitiva:

ORDEN	IDENTIDAD DEL ASPIRANTE	DNI	PUNTUACION FASE OPOSICIÓN	PUNTUACIÓN FASE CONCURSO	CALIFICACIÓN DEFINITIVA PROCESO SELECTIVO
.....1	QUIRÓS FERNÁNDEZ, ANTONIO MANUEL	XXXXX121D	30,01 PUNTOS	1,35 PUNTOS	31,36 PUNTOS
2	GALLEGO NOCHE, ANA MARÍA	328XXXXXS	24,32 PUNTOS	0,50 PUNTOS	24,82 PUNTOS
3	BUENO MORENO, JOSÉ ANTONIO	7XXXXX99T	24,81 PUNTOS	0 PUNTOS	24,81 PUNTOS

**La calificación definitiva podrá ser objeto de recurso de alzada ante el Alcalde de Vejer de la Frontera**, en los términos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**SEGUNDO.- PROPONER AL SR. ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA AL ASPIRANTE D. ANTONIO MANUEL QUIRÓS FERNÁNDEZ**, por haber obtenido la mayor puntuación en el proceso de selección, para a su vez ser propuesto su nombramiento previa presentación de la documentación señalada en la Base 11 de las que rigen este proceso selectivo, para el desempeño del puesto de trabajo de Tesorero de este Ayuntamiento en régimen de interinidad a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de la Junta de Andalucía (hoy Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública).

En atención a la citada Base 11.1, **la persona aspirante propuesta por el Tribunal aportará al Ayuntamiento, dentro del plazo de cinco días hábiles contados desde la fecha en que se haga pública la propuesta de nombramiento por parte del Tribunal, los documentos siguientes:**

- Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones propias del servicio.
- Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, ni incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad prevista en la legislación vigente.

**Quienes hayan ostentado la condición de funcionarios públicos**, estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio, Consejería, Entidad u Organismo del que dependan o bien publicación oficial correspondiente del nombramiento.

**Si la persona aspirante en la fecha de la propuesta del Tribunal se encontrara prestando servicio, como funcionario interino, en puesto reservado a funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional**, deberá aportar la siguiente documentación:

- Solicitud de revocación del nombramiento interino del puesto que se encontrara desempeñando actualmente, condicionada al nuevo nombramiento en el Ayuntamiento convocante.
- Conformidad a la revocación de nombramiento interino de la entidad local donde actualmente estuviera prestando servicio.

**Si dentro del plazo expresado, y salvo causa de fuerza mayor, el aspirante no presentara los documentos indicados o no reuniera los requisitos exigidos quedarán sin efecto todas sus actuaciones, sin**

Código Seguro De Verificación	+ /rQDY5qVQ9suMv2Ubm9Kg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlota Polo Sánchez	Firmado	02/09/2022 11:43:57
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/+ /rQDY5qVQ9suMv2Ubm9Kg==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/+ /rQDY5qVQ9suMv2Ubm9Kg==</a>		



perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia. En tal supuesto, la Alcaldía realizará propuesta de nombramiento a favor del siguiente aspirante, según el orden de puntuación.


**TERCERO.- ELEVAR AL SR. ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA LA CALIFICACIÓN DEFINITIVA DE LAS PERSONAS APROBADAS** conforme al cuadro recogido en el punto primero anterior, a efectos de que apruebe la creación de la bolsa de interinidad conforme recogen las bases que rigen este proceso de selección.

**CUARTO.- PUBLICAR este acuerdo** en el Tablón de Anuncios y Edictos del Excmo. Ayuntamiento de Vejer de la Frontera, en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento y en su página web.

Lo que se hace público, para general conocimiento. En Vejer de la Frontera, a fecha de la firma electrónica.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

Fdo.: Carlota Polo Sánchez.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	+ /rQDY5qVQ9suMv2Ubm9Kg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Carlota Polo Sánchez	Firmado	02/09/2022 11:43:57	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/+ /rQDY5qVQ9suMv2Ubm9Kg==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/+ /rQDY5qVQ9suMv2Ubm9Kg==</a>			